



Municipalidad de La Molina

SUBG. Planeamiento y Presup

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2013

La Molina, 31 ENE. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Informe N°008-2013-MDLM-GPPDI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; por el cual se solicita la aprobación de la Modificación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71°, numeral 71.1 establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que con Ordenanza N°210 y su modificatoria aprobado con Ordenanza N°214, la Municipalidad Distrital de La Molina aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinando en su artículo 37°, literal a) que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional es la encargada de elaborar los planes institucionales de corto plazo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 130-2012, de fecha 17-12-2012, se aprobó el Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Informe N°008-2013-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa que en la fase de formulación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, se ha producido una subestimación de los ingresos en determinadas específicas; por lo que, evidenciándose una proyección en la ejecución de los ingresos mayor a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, resulta necesario y procedente efectuar la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto, vía Crédito Suplementario, mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, hasta por un monto de S/.13'368,370.00 (Trece millones trescientos sesenta y ocho mil, trescientos setenta y 00/100 Nuevos Soles); de conformidad con las disposiciones establecidas en el literal a), numeral 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe N°008-2013-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional informa que del Reporte EP-1 "Estado de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos" correspondiente al Ejercicio 2012, se evidencia de manera preliminar, que el Saldo de Balance al 31-12-2012 por el Rubro 07 FONCOMUN asciende a la suma de S/.335,953.40; por lo que existiendo la necesidad de habilitar recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23°, numeral 23.2, literal b) de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se procedió a materializar la incorporación de recursos provenientes del Saldo de Balance, hasta por un importe de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles);





Municipalidad de La Molina

032

Que, como consecuencia de los mayores límites de los créditos presupuestarios para el presente año fiscal, ascendente a la suma de S/.13'468,370.00 (Trece millones cuatrocientos sesenta y ocho mil, trescientos setenta y 00/100 Nuevos Soles), y existiendo la necesidad de modificar o incorporar nuevas metas presupuestarias, a nivel de actividades y proyectos, con la finalidad de cumplir objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades; se ha determinado modificar el Plan Operativo Institucional del presente año fiscal; de conformidad con las propuestas realizadas por las diferentes unidades orgánicas de la Corporación; tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina.

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, a fin de aprobar la modificación del Plan Operativo institucional de conformidad con el anexo y formatos adjuntos a la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego La Molina- POI 2013, de conformidad con los formatos y anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

